

0001476

# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. 2Q17000037

“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS”

SAN SALVADOR, 27 DE JULIO DE 2017.

En la Sala de Reuniones No. 1 del Departamento de Gestión de Compras, los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada mediante Acuerdo de Dirección General No. 2017-05-0200 de fecha 19 de mayo de 2017, después de haber recibido los Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras de Ofertas; haber leído y comprendido el contenido de las Bases de la Licitación correspondientes a la **Licitación Pública No. 2Q17000037** denominada **"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS"**, antes de iniciar dicha evaluación acuerda lo siguiente:

- A) Considerar que las sociedades ofertantes cumplan con los términos legales, administrativos, financieros y técnicos requeridos en la Base de Licitación.
- B) Emitir la recomendación basados en el numeral 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION.
- C) La metodología desarrollada fue evaluar la documentación técnica presentada según lo establecido en las bases de licitación y luego el registro de la información en cuadro de análisis para recomendación.
- D) Las ofertas económicas han sido consideradas según se ha establecido en el Cuadro Económico resumen de ofertas.
- E) Considerar para la Recomendación de Adjudicación lo encomendado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 2007-0094.ENE, que literalmente expresa "ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRE INSTRUCCIONES A LA UACI, PARA QUE LAS RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS EN TODAS LAS GESTIONES DE COMPRA SE REALICEN RESPETANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECIFICA PARA CADA CODIGO, lo anterior con la finalidad de considerar la asignación presupuestaria aprobada inicialmente para los códigos que se evalúan.

La Comisión Evaluadora de Ofertas ha considerado para la recomendación de adjudicación lo siguiente:

1. Asignación presupuestaria según notas **SPSE/860/2016** y **SPE/861/2016** emitida por la Sección Programación, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto, de fecha 2 de diciembre de 2016, por un monto de **\$ 370,122.92**
2. Control de Retiro de Base, por medio del cual se hace constar las sociedades que retiraron bases de licitación, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	IMPORTADORA DEL RÍO, S.A. DE C.V.	ADQUIRIÓ LAS BASES DE LICITACIÓN POR MEDIO DE LA <b>CANCELACIÓN</b> RESPECTIVA.
2	SURTIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.	ADQUIRIERON LAS BASES DE LICITACIÓN POR MEDIO DE LA <b>DESCARGA</b> GRATUITA DEL SITIO WEB DE COMPRASAL.
3	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	
4	EQUITEC, S.A. DE C.V.	
5	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	
6	FALMAR, S.A. DE C.V.	
7	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	
8	HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	
9	LUIS EDUARDO CUELLAR SÁNCHEZ	
10	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	
11	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
12	ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	
13	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
14	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	
15	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	
16	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	

17	CELLFOOD DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
18	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
20	FAGAVI, S.A. DE C.V.
21	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA
22	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
23	DROGUERÍA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
24	SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.
25	SALVAMÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
26	MONTREAL, S.A. DE C.V.
27	KEPOS, S.A. DE C.V.

3. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de junio de 2017, en la que se hace constar que se recibieron **OCHO (08) OFERTAS**, en tiempo con su monto según carta de oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo al detalle siguiente:

NO. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	MONTO OFERTADO TOTAL	GARANTÍA DE OFERTA POR
1	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	\$88,928.00	\$4,500.00
2	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$52,110.38	\$2,650.00
3	CELLFOOD DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.	\$102,823.00	\$5,250.00
4	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	\$87,538.50	\$4,450.00
5	SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.	\$91,707.00	\$6,000.00
6	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$90,595.40	\$5,002.20
7	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$60,410.00	\$3,100.00
8	FALMAR, S. A. DE C. V.	\$101,185.20	\$5,200.00

- Informe de documentación contenida en el Expediente Único de Proveedor de la sociedad participante emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores recibido por correo electrónico en fecha 03 de julio de 2017.
- Informe sobre revisión de documentos legales y administrativos, recibido por correo electrónico, de fecha 12 de julio de 2017, emitido por la Sección Contrataciones.
- Informe sobre revisión de documento subsanado de fecha 19 de julio de 2017 emitido por la Sección Contrataciones.
- Informe de Análisis Financiero UFI sobre la Calificación Financiera de la sociedad ofertante realizada con índice de Rotación de Inventarios 4, de fecha 25 de julio de 2017.
- Informe de incumplimiento de contratos y órdenes de compra, inhabilitados, incapacitados y multas pendientes de pago emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores e informe de Contratos previos emitido por la Sección Monitoreo de Contratos, para los últimos 3 años previos a la fecha de apertura de ofertas recibido por correo electrónico en fecha 17 de julio de 2017.
- Informes emitidos por Departamento de Aseguramiento de la Calidad de bienes e insumos (DACABI) sobre la experiencia de la calidad con la marca del insumo, requeridos en el numeral 3. Evaluación de la Oferta Técnica, de fecha 10 de julio de 2017.

10. Informe de fecha 10 de julio de 2017 emitido por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de bienes e insumos (DACABI) sobre la revisión de los Certificados de Análisis contenido en la Documentación Técnica a presentar con la oferta.
11. La evaluación técnica ha sido realizada por los miembros Usuarios y Especialistas, nombrados bajo acuerdo de Dirección General No.2017-05-0200 de fecha 19 de mayo de 2017, la cual consta adjunta a la presente Acta y que forma parte integral de la misma.
12. Cuadro del Banco de Inhabilitados impreso de la Pagina Web de la UNAC, en el cual se verifica que las sociedades recomendadas no se encuentran inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación administrativa de fecha 27 de julio de 2017.

Basados en lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública No. 2Q17000037** denominada **"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS"** recomienda al Consejo Directivo del ISSS, lo siguiente:

1º) Adjudicar **DOS (2)** códigos de la **Licitación Pública No. 2Q17000037** denominada **"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS"** por cumplir las sociedades recomendadas con la Evaluación Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa establecidas en las Bases de Licitación en referencia, y no estar comprendidas dentro de las sociedades inhabilitadas para contratar, según registros de la página web de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte integral de esta Acta Hasta por un Monto Total de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 142,658.78) INCLUYENDO IVA;** de acuerdo al detalle siguiente:

**A. UN (1) código recomendado a la oferta MENOR EN PRECIO,** de acuerdo al detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCION COMERCIAL	PRESENTACIÓN	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
7013106	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70%	25,296,300 ml	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO GAMMA 70° G.L. SOLUCIÓN	FRASCO DE 500 ML	GAMMA	EL SALVADOR	0.00206	25,295,000 ml	\$ 52,107.70

La distribución de entregas para el código 7013106 "ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70%" es la siguiente:

Entregas	Almacén Central	Almacén Occidente	Almacén Oriente
1º entrega a 60 días	12,355,500 ml	882,000 ml	1,521,500 ml
2º entrega a 270 días	8,821,500 ml	629,000 ml	1,085,500 ml
total	21,177,000 ml	1,511,000 ml	2,607,000 ml

0001402

**B. UN (1) código recomendado a la oferta UNICO ELEGIBLE, de acuerdo al detalle siguiente:**

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCION COMERCIAL	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
7013105	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACIÓN EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED, FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FÁBRICA, QUE INCLUYA DISPENSADOR (PIPETA), PROTEGIDO Y SELLADO O DISPENSADOR (PIPETA) INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO.	5,558,000 ml	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACIÓN EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED; FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FABRICA DE 887 ML, INCLUYE DISPENSADOR (PIPETA), INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO.	SCRUB CARE /CAREFUSION	USA/MEXICO	0.0163	5,555,281 ml	\$ 90,551.08

La distribución de entregas para el código 7013105 "GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACIÓN EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED, FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FÁBRICA, QUE INCLUYA DISPENSADOR (PIPETA), PROTEGIDO Y SELLADO O DISPENSADOR (PIPETA) INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO" es la siguiente:

Entregas	Almacén Central	Almacén Occidente	Almacén Oriente
1º entrega a 60 días	2,957,258 ml	250,134 ml	34,593 ml
2º entrega a 270 días	2,111,060 ml	178,287 ml	23,949 ml
total	5,068,318 ml	428,421 ml	58,542 ml

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
2	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 90,551.08
6	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	1	\$ 52,107.70
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>\$ 142,658.78</b>

2º) Declarar DESIERTO UN CÓDIGO (1) por la Comisión Evaluadora de Ofertas de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis los cuales forman parte integral de la presente acta, según el detalle siguiente:

Código	Descripción ISSS	Cantidad solicitada
7013109	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% + ALCOHOL ETILICO 60 A 70 % CON EMOLIENTES, QUE INCLUYA DISPENSADOR POR SISTEMA CERRADO, ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED. PROTEGIDO DE LA LUZ	863,000 ml

**3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
7013105	CLORHEXIDINA - DB 4% SOLUCION	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO QUE NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DE LA BASE DE LICITACIÓN.
7013105	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACIÓN EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED; FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FABRICA, QUE INCLUYE DISPENSADOR (PIPETA), PROTEGIDO Y SELLADO O DISPENSADOR (PIPETA) INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, OBTENIENDO 80% DEBIDO A: RETRASOS EN ENTREGAS MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, ADEMÁS CASO DE PRODUCTO RECHAZADO Y GARANTÍA RECHAZADA POR NO SER PRESENTADA EN EL TIEMPO QUE ABARCABA. (SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES)
7013105	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACIÓN EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED; FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FABRICA, QUE INCLUYA DISPENSADOR (PIPETA), PROTEJIDA Y SELLADA TANTO INTERNA COMO EXTERIORMENTE , CON FILTRO INTEGRADO (PATENTIZADO) DENTRO DE LA PIPETA. PIPETA CON PESTAÑA DE SEGURIDAD (PATENTIZADA) PARA PREVENIR QUE SE TRASIEGUE LA SOLUCION , PREVINIENDO DE ESTA MANERA LA CONTAMINACION CRUZADA CON VALVULA DOSIFICADORA (PATENTIZADA) QUE SOLO PERMITE MAXIMO DE 1 ML POR ACTIVACION PARA EVITAR SOBREDOSIFICACIÓN DE GLUCONATO DE CLOREXHIDINA Y PROMOVER LA ECONOMIA	CELLFOOD DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE 85%, OBTUVO 50% POR PRESENTAR DEFECTO DE CALIDAD NO SUPERADO (INFORME DACABI DE FECHA 10 DE JULIO 2017)
7013105	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSADOR EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED CON FILTRO BACTERIANO ; FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FABRICA, QUE INCLUYA DISPENSADOR (PIPETA), PROTEGIDO Y SELLADO O DISPENSADOR (PIPETA) INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO	SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / LOS DOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS PRESENTADOS PERTENECEN A UN LOTE NO VIGENTE.
7013106	ALCOHOL ETILICO 70° GL DESNATURALIZADO	FALMAR, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE 85%, OBTUVO 80% POR PRESENTAR RETRASOS EN ENTREGAS MAYORES A 120 DÍAS.
7013109	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1% Y DE ALCOHOL ETILICO AL 61% , CON EMOLIENTES EN SISTEMA DE DISPENSADOR CERRADO ACIONADO POR BOMBA DE PIE AVAGARD CHG	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE 85%, OBTENIENDO 80% DEBIDO A RETRASOS MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA / NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO OFERTADO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.5 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.

4°) Las sociedades recomendadas para la adjudicación de esta Licitación Pública, quedan sujetas a lo dispuesto en el numeral 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de la Base de Licitación, y a presentar TODAS las Solvencias exigidas para el momento de la CONTRATACIÓN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8. CONTRATO de la base de licitación.

5º) Todo contratista que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual se provocara una situación de desabastecimiento en el ISSS, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la prestación de los servicios a los pacientes del ISSS, a fin de desligar al instituto de los inconvenientes ocasionados a sus derechohabientes. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico.

El contratista deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notificó la situación de desabastecimiento que ha provocado. Si el contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente a la contratista, y de no existir pagos pendientes, la contratista se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas.

El contratista previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página.

No habiendo más que agregar firmamos la presente de conformidad, a las catorce horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

ANA MIRIAM QUEZADA DE PORTILLO  
ENFERMERA SUPERVISORA- HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO

~~YANIRA DEL TRÁNSITO AREVALO DE SARAVIA~~  
SUPERVISORA DE ENFERMERÍA – HOSPITAL GENERAL

DELIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ  
JEFA DE ENFERMERAS DE SALA DE OPERACIONES – HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL

ANA JULIA GARIBO ARCE  
JEFE DE ENFERMERAS – UNIDAD MÉDICA 15 DE SEPTIEMBRE

~~CARMEN SORAYA MINERO PALACIOS~~  
ANALISTA FINANCIERO

~~VANESSA LÓPEZ DE MENDEZ~~  
ANALISTA UACI

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*



San Salvador, 15 de agosto de 2017

Señor Jefe de  
UACI  
Presente

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
JEFATURA-UACI  
Fecha de Recibido: 16 AGO 2017  
Nombre: *Juanita G. Z...*

0002495

REF.: E-03324

Para su conocimiento y efectos consiguientes comunico a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el **14 de agosto de 2017**, tomó el **Acuerdo #2017-1198.AGO.-**, contenido en **Acta N° 3743**, que dice:

**ACUERDO #2017-1198.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000037 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2017-05-0200, DEL 19 DE MAYO DE 2017, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO."; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DOS (2) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000037 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$142,658.78) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCION COMERCIAL	PRESENTACIÓN	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
7013106	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70%	25,296,300 ml	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO GAMMA 70° G.L. SOLUCIÓN	FRASCO DE 500 ML	GAMMA	EL SALVADOR	0.00206	25,295,000 ml	\$ 52,107.70

LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS PARA EL CÓDIGO 7013106 "ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70%" ES LA SIGUIENTE:

Entregas	Almacén Central	Almacén Occidente	Almacén Oriente
1° entrega a 60 días	12,355,500 ml	882,000 ml	1,521,500 ml
2° entrega a 270 días	8,821,500 ml	629,000 ml	1,085,500 ml
total	21,177,000 ml	1,511,000 ml	2,607,000 ml



**B. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA ÚNICO ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	DESCRIPCION COMERCIAL	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA A HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
7013105	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACION EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED, FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FÁBRICA, QUE INCLUYA DISPENSADOR (PIPETA), PROTEGIDO Y SELLADO O DISPENSADOR (PIPETA) INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO.	5,558,000 ml	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACION EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED; FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FABRICA DE 887 ML, INCLUYE DISPENSADOR (PIPETA), INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO.	SCRUB CARE /CAREFUSION	USA/MEXICO	0.0163	5,555,281 ml	\$ 90,551.08

LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS PARA EL CÓDIGO 7013105 "GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACION EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED, FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FÁBRICA, QUE INCLUYA DISPENSADOR (PIPETA), PROTEGIDO Y SELLADO O DISPENSADOR (PIPETA) INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO" ES LA SIGUIENTE:

Entregas	Almacén Central	Almacén Occidente	Almacén Oriente
1° entrega a 60 días	2,957,258 ml	250,134 ml	34,593 ml
2° entrega a 270 días	2,111,060 ml	178,287 ml	23,949 ml
total	5,068,318 ml	428,421 ml	58,542 ml

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
6	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 90,551.08
2	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	1	\$ 52,107.70
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>\$ 142,658.78</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) DECLARAR DESIERTO UN CÓDIGO (1) POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

Código	Descripción ISSS	Justificación	Cantidad solicitada
7013109	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% + ALCOHOL ETILICO 60 A 70 % CON EMOLIENTES, QUE INCLUYA DISPENSADOR POR SISTEMA CERRRADO, ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED. PROTEGIDO DE LA LUZ	NO ALCANZA LA CALIFICACION TÉCNICA MÍNIMA DE 85%, OBTENIENDO 80% DEBIDO A RETRASOS MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA./ NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO OFERTADO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.5 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA	863,000 ml

**3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
7013105	CLORHEXIDINA - DB 4% SOLUCION	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO QUE NO CONTINUO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DE LA BASE DE LICITACIÓN.
7013105	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACIÓN EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED; FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FABRICA, QUE INCLUYE DISPENSADOR (PIPETA), PROTEGIDO Y SELLADO O DISPENSADOR (PIPETA) INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA, OBTENIENDO 80% DEBIDO A: RETRASOS EN ENTREGAS MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, ADEMÁS CASO DE PRODUCTO RECHAZADO Y GARANTÍA RECHAZADA POR NO SER PRESENTADA EN EL TIEMPO QUE ABARCABA. (SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES)
7013105	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSACIÓN EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED; FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FABRICA, QUE INCLUYA DISPENSADOR (PIPETA), PROTEJIDA Y SELLADA TANTO INTERNA COMO EXTERIORMENTE , CON FILTRO INTEGRADO (PATENTIZADO) DENTRO DE LA PIPETA. PIPETA CON PESTAÑA DE SEGURIDAD (PATENTIZADA) PARA PREVENIR QUE SE TRASIEGUE LA SOLUCION , PREVIENIENDO DE ESTA MANERA LA CONTAMINACION CRUZADA CON VALVULA DOSIFICADORA (PATENTIZADA) QUE SOLO PERMITE MAXIMO DE 1 ML POR ACTIVACION PARA EVITAR SOBREDOSIFICACIÓN DE GLUCONATO DE CLOREXHIDINA Y PROMOVER LA ECONOMIA	CELLFOOD DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE 85%, OBTUVO 50% POR PRESENTAR DEFECTO DE CALIDAD NO SUPERADO (INFORME DACABI DE FECHA 10 DE JULIO 2017)
7013105	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SOLUCION ACUOSA PARA DISPENSADOR EN ESPUMA POR SISTEMA CERRRADO CON MECANISMO ACCIONADO POR BOMBA A PISO O PEDAL Y SISTEMA DE FIJACION A PARED CON FILTRO BACTERIANO ; FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ CON SELLO DE FABRICA, QUE INCLUYA DISPENSADOR (PIPETA), PROTEGIDO Y SELLADO O DISPENSADOR (PIPETA) INCORPORADO AL FRASCO Y PROTEGIDO	SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO /LOS DOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS PRESENTADOS PERTENECEN A UN LOTE NO VIGENTE.
7013106	ALCOHOL ETILICO 70° GL DESNATURALIZADO	FALMAR, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE 85%, OBTUVO 80% POR PRESENTAR RETRASOS EN ENTREGAS MAYORES A 120 DÍAS.
7013109	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1% Y DE ALCOHOL ETILICO AL 61% , CON EMOLIENTES EN SISTEMA DE DISPENSADOR CERRRADO ACCIONADO POR BOMBA DE PIE AVAGARD CHG	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE 85%, OBTENIENDO 80% DEBIDO A RETRASOS MAYORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA./ NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO OFERTADO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.5 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.

**4º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA EL CÓDIGO DESCRITO EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.**

**5º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN.**

6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes originales se envían a la UACI.



**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

*[Handwritten Signature]*  
**JOSÉ ARMANDO BARRIOS LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL ISSS**